

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	Derecho Procesal I		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	6
Curso:	3	Código:	7233
Periodo docente:	Quinto semestre		
Materia:	Derecho Procesal		
Módulo:	Derecho Público		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Antonio Martínez Santos	a.martinez.prof@ufv.es
Fernando Garrido Polonio	fgarrido@toledo2.e.telefonica.net
Blanca Bonet Loscertales	blanca.bonet@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho Procesal I, que forma parte del Módulo de Derecho Público de la titulación, se divide en dos bloques temáticos fundamentales: en primer lugar, se ofrece una descripción general del sistema judicial español, deteniéndose en el examen de las nociones e instituciones comunes a todos los órdenes jurisdiccionales; en segundo lugar, se abordan los aspectos más elementales de los procesos propios de la jurisdicción civil, tanto en fase declarativa como de ejecución forzosa.

El Derecho Procesal es el Derecho de la función jurisdiccional. Como disciplina jurídica, pivota sobre tres nociones básicas: las nociones de jurisdicción, acción y proceso. La jurisdicción ("iuris dictio") es la facultad de decir o declarar (y en su caso imponer) lo que se ajusta a Derecho del caso concreto, que en el Estado moderno se atribuye a los juzgados y tribunales previstos en las leyes. Por su parte, la acción es el derecho subjetivo público a obtener de los órganos investidos de potestad jurisdiccional la tutela de un derecho o un interés legítimo que se encuentra en discusión. Esa tutela se dispensa a través del proceso, que es el instrumento legal que sirve de cauce al ejercicio de la potestad jurisdiccional: todo proceso consta de una serie o sucesión de actos jurídicamente reglados cuya finalidad es, precisamente, la aplicación o realización del Derecho en el caso planteado ante el tribunal.

En esta asignatura se introduce a los alumnos en el conocimiento de las formas de tutela judicial de los derechos o intereses legítimos de carácter privado (civil o mercantil) a un nivel básico. La formación adquirida en ella tendrá su necesario complemento una vez terminado el Grado, en los correspondientes cursos de acceso a la profesión de abogado.

OBJETIVO

El objetivo de esta asignatura es introducir al alumno en el estudio de la función jurisdiccional, proporcionándole los conceptos básicos de la disciplina. Se trata de conocimientos útiles para su incorporación a profesiones relacionadas con la Administración de Justicia (áreas de litigación de despachos de abogados, Fiscalía, Judicatura, Servicios jurídicos de las Administraciones públicas, etc.)

Como fruto indirecto de la adquisición de esos conocimientos, el alumno percibirá la complejidad de los problemas que suscita la articulación del Derecho sustantivo con el ejercicio de pretensiones ante los tribunales civiles, y se hará cargo de las ventajas y los inconvenientes que presentan en la actualidad las formas institucionalizadas de tutela de los derechos e intereses legítimos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para cursar con aprovechamiento esta asignatura, sacándole el máximo partido posible, es recomendable que el alumno tenga ya asimilados los conocimientos y las competencias que se proporcionan en las siguientes materias del Plan de Estudios del Grado:

- Derecho Político I y II
- La persona como sujeto del Derecho
- Teoría general de obligaciones y contratos
- Contratación civil y mercantil
- Derechos reales e inmobiliario

CONTENIDOS

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL

- Tema 1. La jurisdicción como función del Estado
- Tema 2. La jurisdicción como organización (I). Los órganos jurisdiccionales y de gobierno del poder judicial
- Tema 3. La jurisdicción como organización (II). Estatuto de los sujetos que intervienen en el proceso
- Tema 4. El proceso, sus principios y formas
- Tema 5. Régimen general de los actos procesales
- Tema 6. Las resoluciones procesales y los actos de comunicación y de auxilio judicial
- Tema 7. La acción y los derechos básicos del justiciable
- Tema 8. El derecho a la gratuidad de la justicia y el coste de los procesos
- Tema 9. El derecho procesal y sus fuentes

SEGUNDA PARTE: DERECHO PROCESAL CIVIL

- Tema 10. Jurisdicción y competencia de los tribunales civiles
- Tema 11. Las partes y los terceros en el proceso civil
- Tema 12. El objeto del proceso civil
- Tema 13. Los procedimientos civiles ordinarios y la adecuación procedimental
- Tema 14. El inicio del proceso y la demanda
- Tema 15. El demandado ante la demanda y otras alegaciones posteriores
- Tema 16. Los modos de determinación de los hechos en el proceso civil

Tema 17. Los medios de prueba y el desarrollo anormal del proceso
Tema 18. La sentencia y la terminación de la primera instancia
Tema 19. Los recursos en el proceso civil (I). Teoría general y recursos ordinarios
Tema 20. Los recursos en el proceso civil (II). Recursos extraordinarios y cosa juzgada
Tema 21. Los medios de rescisión de sentencias firmes
Tema 22. La tutela ejecutiva (I)
Tema 23. La tutela ejecutiva (II) y la tutela cautelar
Tema 24. Los procesos civiles especiales *
Tema 25. Los procesos ordinarios con especialidades y los expedientes de jurisdicción voluntaria *

IMPORTANTE: aunque forman parte del programa (y, por tanto, pueden servir como tema para trabajos voluntarios o exposiciones de clase) las lecciones o epígrafes marcados con asterisco no serán objeto de examen.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A) ACTIVIDADES PRESENCIALES

- La explicación del programa de la asignatura correrá a cargo del profesor a través de clases participativas. Se espera de los alumnos que vengan a clase con la lección ya preparada, de modo que las sesiones presenciales se puedan dedicar fundamentalmente a la resolución de dudas y al planteamiento de cuestiones problemáticas.
- Con el fin de calibrar el nivel de asimilación de la materia expuesta o trabajada, periódicamente se requerirá de los alumnos que contesten, oralmente o por escrito, a determinadas preguntas formuladas por el profesor. Parte de las sesiones presenciales se dedicará a la puesta en común de las soluciones que hayan dado los alumnos a los enunciados de los casos prácticos que se vayan proponiendo, y a la corrección de los mismos.
- Entre las actividades presenciales, está previsto reproducir grabaciones de comparencias orales celebradas ante tribunales civiles, siempre que se pueda hacer sin riesgo de que quede materia de examen por explicar.
- El examen final se celebrará en el día señalado para la convocatoria oficial de examen en el calendario de la facultad.
- El profesor responsable de cada grupo comunicará a los alumnos el horario de tutorías y el despacho en el que tendrán lugar. Fuera de ese horario, las tutorías deben concertarse directamente con el profesor a través del correo electrónico.

B) ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

- Estudio individual.
- Lectura de las lecciones objeto de explicación teórica: para la buena marcha del curso, es muy importante que los alumnos se preocupen de llevar al día la asignatura. A tal fin, habrán de preparar convenientemente las sesiones teóricas, haciendo por su cuenta una lectura comprensiva del tema o los temas que vayan a ser objeto de explicación por el profesor.
- Visita individual o en grupos a Juzgados de Primera Instancia: como actividad evaluable opcional, se propone a los alumnos que hagan al menos una visita a un Juzgado de Primera Instancia individualmente o en grupo, y que dediquen unas horas a asistir a la celebración de vistas y comparencias orales en el órgano jurisdiccional escogido. Con ello, se pretende alcanzar principalmente dos objetivos: por un lado, fomentar la iniciativa personal de los estudiantes; y por otro, ponerles en contacto directo con la realidad cotidiana de la Administración de Justicia.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
Explicación del programa Planteamiento de problemas para ser resueltos oralmente o por escrito durante las clases En su caso, pruebas de evaluación continuada Examen final	Estudio individual Lectura de las lecciones objeto de explicación teórica Visita individual o en grupos a Juzgados de Primera Instancia (opcional)

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Competencias específicas

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Identificar el vocabulario propio del ámbito jurídico, político, económico y filosófico.

Desarrollo de la dialéctica jurídica.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Aplicar técnicas de argumentación jurídica, ofreciendo su punto de vista de un modo razonado, fundamentado y tolerante.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Comprende las nociones elementales relativas a la función jurisdiccional

Identifica las principales instituciones del Derecho procesal civil, tanto en fase declarativa como en sede de ejecución forzosa.

Conoce los principios generales del sistema procesal civil y sabe razonar de forma sistemática, aplicando espontánea y acertadamente esos principios a las cuestiones problemáticas que puedan surgir en la práctica.

Emplea con rigor la terminología propia de la rama procesal del ordenamiento

Fundamenta jurídicamente sus argumentos u opiniones en relación con problemas prácticos de orden procesal

Confronta las propias tesis con argumentos u opiniones alternativas

Conoce y emplea adecuadamente las fuentes del derecho jurisdiccional español en la resolución de problemas procesales básicos

Lee e interpreta textos legales desde los puntos de vista literal, sistemático y teleológico

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La nota final de la asignatura resultará de la ponderación de los siguientes elementos:

1º) 30% Actividades prácticas (exposiciones orales, casos prácticos, comentarios, etc.)

2º) 70% Prueba o pruebas de evaluación teórica

El mismo sistema de evaluación se seguirá en segunda y sucesivas convocatorias, así como para los alumnos que, excepcionalmente, estén dispensados de la asistencia a clase: deberán realizar el examen global y además entregar los casos prácticos o las actividades de seguimiento programadas por el profesor. Los alumnos con dispensa académica que no realicen todas las prácticas o actividades de seguimiento tendrán un cero en la parte práctica de la asignatura.

Advertencias importantes:

- El alumno que no alcance una nota mínima de 5 puntos en la parte de teoría recibirá la calificación de SUSPENSO, con independencia de la puntuación que hubiera obtenido en el resto de apartados evaluables.

- En el caso de que se hicieran exámenes parciales, sólo se hará la media si todos ellos están aprobados con nota superior a 5. No se guardan parciales para la convocatoria extraordinaria (el alumno que suspenda en convocatoria ordinaria, tendrá que presentarse con toda la materia a la extraordinaria).

- En el caso de que en el examen teórico se planteen varias preguntas a elegir, una pregunta en blanco supondrá un suspenso en el examen.

- Los alumnos deben examinarse con el profesor que tengan asignado por grupo. Los alumnos que se presenten al examen de un profesor distinto del que les corresponde por grupo recibirán la calificación de NO PRESENTADO, sin excepciones.

- Los plagios en los casos prácticos y en los trabajos conllevan un suspenso directo en la parte práctica de la asignatura, con la menor puntuación posible (0).

- Las matrículas de honor disponibles se concederán por estricto orden de nota numérica a aquellos alumnos que tengan una calificación igual o superior a 9,5 en la parte teórica de la asignatura, siempre y cuando:

a) Hayan asistido con aprovechamiento, como mínimo, al 90% de las clases

b) Hayan realizado todas las entregas requeridas por el profesor, sin excepción

Si no hay matrículas suficientes y se produce un empate, los candidatos serán convocados a una prueba adicional para decidir la nota definitiva.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

BANACLOCHE PALAO, J. y CUBILLO LÓPEZ, I., Aspectos fundamentales de Derecho Procesal Civil, Madrid, Ed. La Ley, última edición.

Complementaria

ARMENTA DEU, M^a T., Lecciones de Derecho Procesal Civil, Madrid, Marcial Pons, última edición.

DE LA OLIVA SANTOS, A., et. al., Curso de Derecho Procesal Civil I: Parte General, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces, última edición.

DE LA OLIVA SANTOS, A., et. al., Curso de Derecho Procesal Civil II: Parte Especial, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces, última edición.